

**LA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN SOMOS PILEROS**

N.I.T. 901.254.422 - 3

CERTIFICA

En consideración al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, que:

1) PILAR LUCIA PINEDA BLANCO, mayor de edad e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.999.963 de Bogotá D.C., en calidad de Miembro Fundador, integrante del Consejo General, directora y representante legal principal de la Fundación Somos Pileros, a la fecha de la presente certificación **NO CUENTA** con antecedentes penales, en particular, relacionados con delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso de la entidad para ello; **NI TAMPOCO CUENTA** con declaratorias de caducidad en el marco del cumplimiento de contratos celebrados con entidades públicas.


2) 9ALLIANCE S.A.S. BIC, sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.524.213-6, en calidad de Miembro Fundador e integrante del Consejo General de la Fundación Somos Pileros, a la fecha de la presente certificación **NO CUENTA** con declaratorias de caducidad en el marco del cumplimiento de contratos celebrados con entidades públicas. Al ser una sociedad, no le es endilgable responsabilidad penal alguna, por lo que no se aporta certificación en tal sentido.

3) CARLOS EDUARDO PINEDA CARRILLO, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.440.505 de Bogotá D.C., en calidad de subdirector y representante legal suplente de la Fundación Somos Pileros, a la fecha de la presente certificación **NO CUENTA** con antecedentes penales, en particular, relacionados con delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, haciendo uso de la entidad para ello; **NI TAMPOCO CUENTA** con declaratorias de caducidad en el marco del cumplimiento de contratos celebrados con entidades públicas.

Se anexan los certificados de antecedentes penales, los cuales fueron entregados de manera voluntaria por sus titulares de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley 019 de 2012 y la Ley 1581 de 2012.

La presente certificación se expide a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



PILAR LUCIA PINEDA BLANCO
Representante Legal
Fundación Somos Pileros



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:01 PM horas del 19/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51999963**

Apellidos y Nombres: **PINEDA BLANCO PILAR LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:18 PM horas del 19/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018440505**

Apellidos y Nombres: **PINEDA CARRILLO CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

